



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00001-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo el estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Atendiendo la solicitud visible bajo el radicado 36 del expediente digital, se le informa al profesional que revisada el portal del Banco Agrario – Depósitos Judiciales, se pudo confirmar que existen dos títulos a órdenes de este despacho y para el proceso de la referencia, como se puede comprobar en el folio 44 (consulta de títulos) del expediente virtual de fecha octubre y noviembre de 2023, así las cosas, SE NIEGA la entrega de los dineros a la parte demandante, en virtud de la terminación del proceso y levantamiento de medidas solicitado por las partes, ordenado por auto de fecha 22 de septiembre de 2023.

En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos que existen a órdenes del demandado ELIACITH QUIROZ FRAGOZO. **Secretaría proceda de conformidad.**

Frente a la solicitud obrante bajo el radicado 39 del expediente virtual, se niega, en razón a que, el despacho NO aprobó el acuerdo, solamente, dio por terminado el presente proceso, en virtud del acuerdo allegado por las partes.

De otra parte, si el profesional, considera que la apoderada ha incurrido en alguna falta disciplinaria, deberá adelantar las diligencias correspondientes ante la respectiva autoridad administrativa.

En firme el presente auto, previa las desanotaciones archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **010**

HOY: **31 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria